

RESOLUCIÓN N° **0550**
NEUQUÉN, **25 JUL 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 6385 – M – Año 2013 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Mejoramiento de Varios Espacios Verdes” del B° Cuenca XV, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 14 celebrada el día 29 de Septiembre de 2012 obrante a fs. R-05/R-06 la Comisión Vecinal del B° Cuenca XV mediante Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “MEJORAMIENTO DE LA PLAZA BERBEL”,

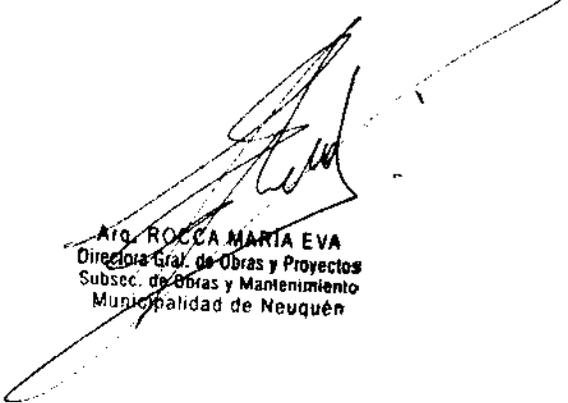
Que a fs. 49/55 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de Barrio Cuenca XV, de las firmas: **VSC SERVICIOS S.R.L.**, por un monto total en pesos de ciento cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 155.000,00) **AJP SERVICIOS GENERALES** por un monto total en pesos de ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta con 80/100 (\$ 149.950,80) y **Doc - Invest S.R.L.** por un monto total en pesos de ciento cuarenta y nueve mil novecientos con 00/100 (\$ 149.900,00);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 56 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto”;

Que la Empresa adjudicataria se compromete a dar inicio a la obra (15) quince días después de la firma del Acta de Replanteo, obrante a fs. 63;

Que para tal fin, el día 29 de Abril de 2014, las partes firman **Convenio** obrante a Fs. 64/65,

Que a Fs. 66, obra nota de la Dirección General de Obras y Proyectos, con destino a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por la cual se solicita asesoramiento legal;



Arq. ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Que a Fs. 67, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sugiriendo notificar a la empresa para que cumpla con su obligación;

Que el día 07 de Julio del año en curso, se presenta el apoderado de la Empresa, Sr. Joaquin Pino presentando una nota, obrante a Fs. 68, en la que expresa la imposibilidad de dar curso a la obra en cuestión;

Que a Fs. 69, se notifica mediante Nota N° 183/2014 de la Dirección General de Obras y Proyectos, al Presidente de la Sociedad Vecinal, Sr. Emilio General, de las actuaciones enunciadas en el párrafo anterior;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** Resolución N° 0312, de fecha 04 de Abril de
----- 2014 obrante a Fs. 58/59, la cual en el 4º párrafo de los
Considerandos resulta como adjudicataria de la obra, la Empresa **DOC-INVEST**
S.R.L. por haber presentado la cotización mas baja.-----

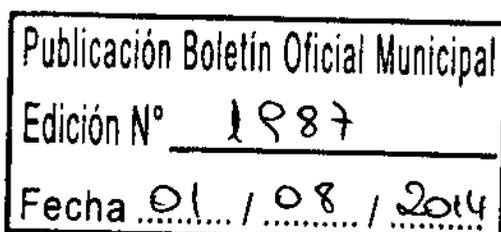
Artículo 2º) **PRORROGAR** la Partida Presupuestaria **7-H-1-1-6-1-106** asignada
----- oportunamente a la obra citada tu supra, hasta definir la nueva
Empresa que será responsable de la ejecución de la misma.-----

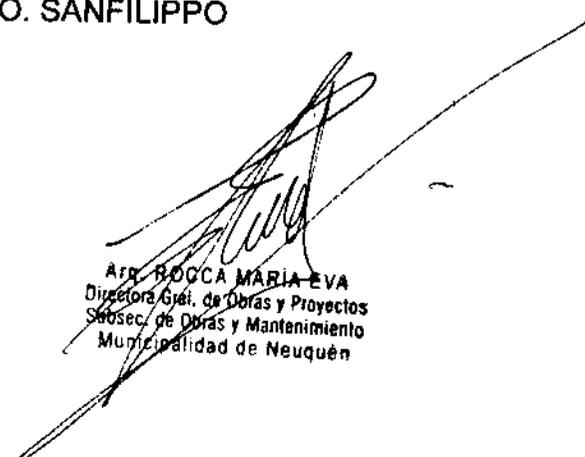
Artículo 3º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Cuenca XV a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto
en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del
Decreto Reglamentario N° 0900/10.-- -----

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO




ANA BOCCA MARIA-EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén